



Resolución Directoral N° 117 -2010-BNP/OA

Lima, 22 OCT. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Informe N° 882-2010-BNP/OA-APER, de fecha 01 de octubre de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal y Memorandum N° 545-2010-BNP/OIIEC, emitido por Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú y el Formulario Único de Trámite N° 04033, de fecha 14 de setiembre de 2010, respecto a la solicitud de “Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada” por doce (12) días, del 18 al 29 de octubre de 2010, de la servidora Marlene del Rocío Benites Cabrera; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante el Memorandum N° 545-2010-BNP/OIIEC, emitido por el Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, de la Biblioteca Nacional del Perú indica que considera procedente el pedido de la servidora Marlene del Rocío Benites Cabrera, Técnico Administrativo III - Categoría Remunerativa STA, de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, respecto a la Licencia con Goce de Haber por Capacitación Oficializada en razón de que la Dirección General de Política e Industrias culturales del Ministerio de Cultura de España le ha concedido la Ayuda 17-C: Centro de Información al Ciudadano (CIC) del Ministerio de Cultura: Servicios de Calidad, la cual tendrá lugar del 18 de octubre al 29 de octubre de 2010, en el Centro de Información del Ciudadano y asimismo opina que está directamente relacionada a las funciones que viene realizando;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal, así como medio para mejorar el servicio público e impulsa el ascenso del servidor; y constituye un deber de cada entidad promover la capacitación, otorgar facilidades de participación, y utilizar adecuadamente los conocimientos adquiridos por el servidor capacitado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, en su artículo 9° indica que la capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las personas al servicio del Estado bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter o autónomo;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 117 -2010-BNP/OA (Cont.)

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Artículo 11° dentro de las licencias a las que tienen derecho los funcionarios y servidores está la Capacitación Oficializada que es el caso;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 158-2010-BNP, que aprueba la Directiva de “Lineamientos para la Capacitación de las personas al Servicio del Estado que laboran en la Biblioteca Nacional del Perú” en su Artículo 7° numeral 7.1. respecto a los participantes asistentes a capacitaciones, en el segundo punto indica que tienen el derecho hacer uso de licencia o permiso con goce de haber, según sea el caso;

Que, mediante el Informe del Visto, la responsable de las funciones del Área de Personal opina favorablemente a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada para la servidora Marlene del Rocío Benites Cabrera, correspondiente a la Ayuda 17-C: Centro de Información al Ciudadano (CIC) del Ministerio de Cultura: Servicios de Calidad, la cual tendrá lugar del 18 al 29 de octubre de 2010, en el Centro de Información del Ciudadano en la ciudad de Madrid – España, y;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1025 y el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, la Directiva N° 004-2010-BNP-ODT-OA, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, la Licencia con Goce de Remuneraciones a favor de la servidora Marlene del Rocío Benites Cabrera, Técnico Administrativo III – Categoría Remunerativa STA, de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural por Capacitación Oficializada en razón de que la Dirección General de Política e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura de España le ha concedido la Ayuda 17-C: Centro de Información al Ciudadano (CIC) del Ministerio de Cultura: Servicios de Calidad, la cual tendrá lugar del 18 al 29 de octubre de 2010, en el Centro de Información del Ciudadano.

Artículo Segundo.- La servidora indicada en el Artículo Primero de la presente Resolución se encuentra obligada a prestar sus servicios a favor de esta Biblioteca Nacional del Perú, por un período no menor al doble del tiempo de la capacitación recibida, contado a partir del término de la misma, debiendo presentar el correspondiente informe documentado al Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, con copia a la Oficina de Administración, en el plazo de quince días hábiles después del término, y difundir los conocimientos adquiridos en la forma que apruebe su jefe inmediato.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

RUFINO SOTELO GUTIERREZ

**Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú**